Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.08-01 - 2225

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2022

Doctor
MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaria de Despacho
Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca

Asunto: Respuesta a oficio con SADE No. 2022144862 de 15 de diciembre de 2022.

Atento Saludo,

Se remitió, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la determinación de requisitos habilitantes, los factores de selección y anexos del proceso competitivo.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 019 de 2012, Decreto 092 de 2017, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 1 - 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**: 93141500, 93141900, 86101700, 80101600, 70151802, 86101500, 15101500, 80141607, 93141903, 93141905, 81151600 60103905 **Descripción**: DESARROLLO RURAL: AUNAR ESFUERZOS PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PROMOCION, FORTALECIMIENTO Y/O

<table>
<tr><td></td><td>MEJORAMIENTO, DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS RURALES, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGRÍCOLA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EL OBSERVATORIOS AGROPECUARIOS Y PESQUERO, EN PRO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PDEA EN EL VALLE DEL CAUCA"</td></tr>
<tr><td>Análisis del sector</td><td>Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso competitivo, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><td rowspan="6">REQUISITOS HABILITANTES</td><td>FACTORES DE VERIFICACIÓN</td><td>RESULTADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><th>FACTORES DE SELECCIÓN</th><th>PUNT</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>70</td></tr>
<tr><td>a. Documento técnico</td><td>30</td></tr>
<tr><td>b. Recurso Humano</td><td>20</td></tr>
<tr><td>c. Conocimiento de Territorio y población</td><td>20</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Aporte de Contrapartida en</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Aporte de Contrapartida en</td><td>15</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>AUNAR ESFUERZOS PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PROMOCION, FORTALECIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO, DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS RURALES, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGRÍCOLA, PROMOCIÓN DE LA EMPRESARIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EL OBSERVATORIOS AGROPECUARIOS Y PESQUERO, EN PRO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PDEA EN EL VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Proceso Competitivo</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td>Convenio de asociación</td></tr>
<tr><td>Fundamento jurídico</td><td>-Constitución Política de Colombia
-Decreto 092 de 2017
-Ordenanza 539 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023 “Valle Invencible”
-Ley 819 de 2003, artículo 8 “(…) en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes (…)”</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor del presente contrato se estima en: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.359.476.279,00) M/CTE, en aportes del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca más los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>3500008488</td><td>16/09/2022</td><td>$ 642.730.786</td><td>$442.633.615</td></tr>
<tr><td>3500008462</td><td>09/09/2022</td><td>$ 2.200.123.661</td><td>$ 2.200.123.661</td></tr>
<tr><td>3500008463</td><td>09/09/2022</td><td>$ 139.249.116</td><td>$ 139.249.116</td></tr>
<tr><td>3500008433</td><td>05/09/2022</td><td>$ 181.214.953</td><td>$ 181.214.953</td></tr>
<tr><td>3500008435</td><td>05/09/2022</td><td>$ 181.929.045</td><td>$ 181.929.045</td></tr>
<tr><td>3500008434</td><td>05/09/2022</td><td>$ 200.000.000</td><td>$ 200.000.000</td></tr>
<tr><td>3500008295</td><td>09/08//2022</td><td>$ 224.772.707</td><td>$ 224.772.707</td></tr>
<tr><td>3500008445</td><td>06/09/2022</td><td>$ 789.553.182</td><td>$ 789.553.182</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 30 de junio de 2023, contados a partir del inicio del contrato en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td>La Supervisión será adelantada por la Secretaría de Desarrollo Rural, en cabeza del Subdirector Técnico de Seguridad Alimentaria, o quien para los efectos designe de manera especial la ordenadora de gasto</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>%</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20</td><td>Contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20</td><td>Contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>5</td><td>Contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Debe ser de CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (400 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Anexos y formularios	Presentan los anexos que establecen dentro de los estudios previo y complemento al pliego de condiciones de invitación pública.

Es necesario dejar claridad que la Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados.

Necesariamente, la Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca deberá obtener la firma correspondiente en todos y cada uno de los documentos del proceso.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la Secretaria de Desarrollo rural, Agricultura y Pesca, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, así mismo, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBÉN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Proyectó: Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Gestión contractual
Revisión Análisis del Sector: Diego Gaitán - Contratista

curso

Diego Fernando Gaitan Quintero <gaitanqdf@gmail.com>

Vie 16/12/2022 11:12 AM

Para: andres felipe quintero reyes <felipequ_23@hotmail.com>

CC: Ruben Andres Castillo <rcastillo@valledelcauca.gov.co>;asesorias contratacion <asesorias.en.procesospublicos@gmail.com>;Claudia Cardozo Gobernacion <tatica.72@hotmail.com>

Buenos días doctor Andrés,

De acuerdo a la última versión en análisis del sector de referencia, esta conserva en su estructura el cumplimiento de lo exigido por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad en la estructuración del análisis de sector está en cabeza del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto, **desde la Subdirección de Contratación se realizaron algunas sugerencias, de las cuales algunas fueron acatadas y otras no**, por tanto se deja constancia que la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca debe contar con los análisis y soportes de la estructura desde la perspectiva técnica y financiera de dicho estudio.

Cabe aclarar que **los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante:** ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, teniendo en cuenta la justificación de los soportes y la racionalidad de las cifras presentadas en la propuesta; sobre los cuales efectuaron el análisis respecto de la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes items y actividades presentadas, y la desagregación de dichas actividades que será soportada en la idoneidad del futuro contratista y comprobada por el contratante, así como el acatamiento de las demás recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

POR FAVOR INCLUIR ESTE TEXTO EN EL CONCEPTO EXPEDIDO POR EL DAJ

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **andres felipe quintero reyes** <felipequ_23@hotmail.com>
Date: jue, 15 dic 2022 a las 16:15
Subject: Revisón de proceso en curso
To: gaitanqdf@gmail.com <gaitanqdf@gmail.com>

Buena tarde, remito documentos con el fin de realizar revisión del análisis del sector del proceso.